



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 29 de febrero de 2024

VISTOS:

El INFORME N°188-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 22 de febrero de 2024; INFORME N°286-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 27 de febrero de 2024; INFORME LEGAL N°079-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 29 de febrero de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Creación y Mejoramiento de un Módulo en la Institución Educativa de Bella, Distrito de Mariano Dámaso Beraún", Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme al artículo 2° numeral 22 de la Constitución Política del Perú, señala como uno de los derechos fundamentales de las personas, el *gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida*, ello en concordancia con lo indicado en el artículo 7° del mismo cuerpo normativo que establece que, *tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa*.

Que, el artículo 18° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.- en materia de acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad pública, señala: son funciones de las municipalidades: a). *Organizar el ámbito del municipio, priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo a transporte, canales de riego, pequeñas irrigaciones, canales, frigoríficos y silos; la infraestructura de servicios sociales tales como educación y vivienda; priorizando la accesibilidad adecuada a los diversos asentamientos del municipio*.

Que, con Informe N° 188-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el plan de trabajo "Creación y Mejoramiento de un Módulo en la Institución Educativa de Bella, Distrito de Mariano Dámaso Beraún", Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco", para su correspondiente aprobación.

Que, con INFORME N°286-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/15,760.53 (quince mil setecientos sesenta con 53/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



[munipalmasoficial](#)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2024-GM-MD-MDB-LP



- | | |
|---------------------------|--|
| ✓ Programa Presupuestal | :9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| ✓ Producto/Proyecto | :39999999-SIN PRODUCTO |
| ✓ Tipo de Actividad | :5000470-APOYO COMUNAL |
| ✓ Rubro de Financiamiento | :07-FCM |
| ✓ Meta (SEC FUNC) | : 33 |
| ✓ Genérica de gastos | : 2.3-BIENES Y SERVICIOS |
| ✓ Monto asignado | :15,760.53 |



Que, con INFORME LEGAL N°079-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN LEGAL FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo "Creación y Mejoramiento de un Módulo en la Institución Educativa de Bella, Distrito de Mariano Dámaso Beraún", Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco".

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°020-2024-MD-MDB-LP, de fecha 10 de enero de 2024.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE UN MÓDULO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BELLA, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN", PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO", por un presupuesto de S/15,760.53 (quince mil setecientos sesenta con 53/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE UN MÓDULO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BELLA, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN", PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO", por un presupuesto de **S/15,760.53 (quince mil setecientos sesenta con 53/100 soles).**

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
ING. CARLOS ENRIQUE PRETELL PAREDES
GERENTE MUNICIPAL



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



municipalmasoficial